GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y DÑA. MIREIA BORRÁS PABÓN, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes **preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de julio de 2021[1], el Presidente del Gobierno presentó el primer Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) del Vehículo Eléctrico y Conectado (VEC). Se trata de un proyecto orientado al fortalecimiento de la cadena de valor de la industria de la automoción y basado en la colaboración público-privada.

Según aparece en el Resumen Ejecutivo[2] de este PERTE-VEC, se distingue en cuanto a las medidas de apoyo, entre medidas transformadoras y medidas

[1] https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Paginas/2021/120721-sanchez_perte.aspx

[2] https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/120721_Resumen_Ejecutivo_PERTE_Mincotur_DIGITAL.pdf Página 6

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

C.DIP 150613 07/09/2021 11:04

C.DIP 150613 07/09/2021 11:04

facilitadoras. Las medidas transformadoras están orientadas a impulsar la cadena de valor del Vehículo Eléctrico Conectado.

En cuanto a las medidas facilitadoras, están orientadas a la creación de una nueva movilidad.

Entre las medidas facilitadoras se encuentra un proyecto de Real Decreto para regular los servicios de recarga de vehículos eléctricos. En relación con este proyecto, según la documentación facilitada por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, concretamente en la memoria descriptiva[3]:

"8.2.5 Proyecto de Real Decreto por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos

El pasado mes de abril de 2021 se sometió a audiencia y consulta pública el Proyecto de Real Decreto por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos, que contribuye a sentar las bases para la ordenación de la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos, definiendo las figuras que participan en dicha actividad, así como sus derechos y obligaciones, y las diferentes modalidades de prestación del servicio y el proyecto de orden por el que se determina la información a remitir por los prestadores de servicios de recarga energética al MITERD y las CCAA.

Actualmente existe incertidumbre en España sobre el nivel de despliegue de infraestructura de recarga, ya que no existe un registro oficial. La tramitación de este nuevo marco normativo (real decreto y orden ministerial) regulará la información a suministrar, y por tanto permitirá poner a disposición del público la información de los puntos de recarga eléctrica para vehículos a través del Punto de Acceso Nacional de

[3] https://www.mincotur.gob.es/es-es/recuperacion-transformacion-resiliencia/perte/memoria-descriptiva-perte-vec.pdf

información de tráfico en tiempo real. España se ha comprometido en el Plan de Recuperación a que esta normativa estará en vigor a principios de 2022".

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo espera el Gobierno que esté disponible la información sobre las infraestructuras de recarga si se estima que la norma entre en vigor a principios de 2022?
2. ¿Qué coste considera el Gobierno que tendrá la recopilación de datos de infraestructuras de recarga y su tratamiento informático?
3. ¿Se crearán señales de tráfico informativas anunciando la existencia de puntos de recarga a semejanza de las existentes para indicar las gasolineras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 02 de agosto de 2021.

Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala
Diputado GPVOX

C.DIP 150613 07/09/2021 11:04

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. Mireia Borrás Pabón
Diputada GPVOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
Diputado GPVOX

Dña. María de la Cabeza Ruiz Solás
Diputada GPVOX

Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX

C.DIP 150613 07/09/2021 11:04

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid
Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42
gpvox@congreso.es